



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas Federales, de los Fondos de Aportaciones Federales, de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Planeación Estatal del Desarrollo	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17 de Julio de 2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de Septiembre de 2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Israel Said Elizalde Jiménez	Unidad administrativa: Subsecretaría de Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Coordinar las acciones de planificación estatal mediante el monitoreo del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (PED 2015-2021).	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiar, analizar y evaluar el diseño del PED 2015-2021 para conocer si su estructura de objetivos es apropiada, entendiéndose por ello:<ul style="list-style-type: none"><li>o Que existe congruencia y una jerarquía razonable entre los objetivos específicos, estrategias y líneas de acción de sus siete Ejes.</li><li>o Que los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades se encuentran incluidos en el Plan, y que no hay "huecos" ni "sobrantes" de información.</li></ul></li><li>• Estudiar, analizar y evaluar la consistencia del PED 2015-2021, es decir, cómo está relacionado, alineado y compaginado con los Programas Estatales de Mediano Plazo (PEMP) y las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los PPs estatales.</li><li>• Analizar los mecanismos de medición de los resultados del PED 2015-2021.</li><li>• Proponer la ruta de actualización del PED 2015-2021 para el año 2018, aprovechando que la actual administración estatal estará a la mitad de su ejercicio sexenal.</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El método que la firma consultora utilizó para analizar el diseño del PED 2015-2021 fue el siguiente: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una revisión de la lógica y coherencia entre los objetivos específicos, estrategias y líneas de acción de los siete ejes del Plan, incluyendo sus dos ejes transversales: género y derechos humanos.</li><li>2. La alineación de las 40 obras compromiso de campaña en el PED 2015-2021:<ul style="list-style-type: none"><li>• Se analizó y determinó una alineación de las obras en términos de las once reformas federales, tomando como punto de partida la descripción del tipo de reforma.</li><li>• Se consideró como punto de partida para determinar la alineación de las obras por reforma, el eje del PED 2015-2021 al que están alineadas dichas obras. Ambas consideraciones constituyeron parámetros cruzados que fortalecieron el análisis de la alineación de cada obra en la reforma a la que hace referencia.</li></ul></li></ol>	



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios_X Entrevistas_X Formatos_X Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>El método que la firma consultora utilizó para analizar el diseño del PED 2015-2021 fue el siguiente: 1. Una revisión de la lógica y coherencia entre los objetivos específicos, estrategias y líneas de acción de los siete ejes del Plan, incluyendo sus dos ejes transversales: género y derechos humanos.</p> <p>2. La alineación de las 40 obras compromiso de campaña en el PED 2015-2021:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se analizó y determinó una alineación de las obras en términos de las once reformas federales, tomando como punto de partida la descripción del tipo de reforma.</li><li>• Se consideró como punto de partida para determinar la alineación de las obras por reforma, el eje del PED 2015-2021 al que están alineadas dichas obras. Ambas consideraciones constituyeron parámetros cruzados que fortalecieron el análisis de la alineación de cada obra en la reforma a la que hace referencia.</li></ul>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <p>Del análisis se encontró que:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los objetivos son más bien un listado temático por lo que la derivación de la lógica y coherencia con los objetivos específicos no puede ser establecida.</li><li>2. Existe una estrategia por cada objetivo específico, lo que dificulta y enrarece la jerarquía de objetivos, por ejemplo, con un árbol de objetivos, por ejemplo.</li><li>3. Existe una estrategia por línea de acción cuando, por definición, habría varias estrategias soportando el logro de un objetivo específico y generando una o más líneas de acción. Éstas permiten contar con acciones cuyo cumplimiento apunta al logro de la meta de la estrategia a la que se encuentran alineados.</li><li>4. De un total de 28 objetivos específicos contenidos en el PED, nueve de ellos sólo tienen una estrategia por cada objetivo y cabe considerar que una estrategia equivaldría a contar con sólo una forma de lograr la meta del objetivo. En realidad, las estrategias son un conjunto de acciones que permiten el alcance del objetivo o el logro de la meta incluida en el.</li><li>5. En cuanto a las líneas de acción, al existir varias por estrategia, se cumpliría con la metodología de la planeación en cuanto a qué, varias líneas de acción formarían una estrategia. Sin embargo, en los objetivos 1 y 4 del PED esta regla no se cumple como se muestra en el cuadro a continuación.</li><li>6. Al realizar un análisis de la lógica entre las acciones en relación con la estrategia se encontró:<ul style="list-style-type: none"><li>• Que hay líneas de acción cuya contribución a la estrategia es marginal.</li><li>• Hay líneas de acción que no guardan relación con la estrategia a la que éstas pertenecen</li></ul></li></ol>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2.1 Fortalezas: Como su nombre lo indica, el PED 2015-2021 efectivamente es el instrumento de planificación estatal que dicta el "qué" se debe realizar para cubrir las necesidades y demandas de la población y del estado.
2.2.2 Oportunidades: Modificar el PED en el 2018
2.2.3 Debilidades: La mayoría de los indicadores que se establecen en el PED 2015-2018 son de gestión y de tipo absoluto, no especifican una meta cuantitativa a lograr para el 2021. Al ser indicadores de gestión, no aportan una medición relevante para la toma de decisiones.
2.2.4 Amenazas: El tiempo ya que el Plan debe estar listo en nueva versión al momento de iniciar el cuarto año de mandato del Gobernador Constitucional y cuando los trabajos de preparación del Anteproyecto de Presupuesto 2019 inicien.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: en el análisis efectuado por la firma evaluadora, se encontró que:  a. No existe un mecanismo confiable en el que las instituciones gubernamentales reporten el cumplimiento de sus objetivos específicos, estrategias o líneas de acción del Plan. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"><li>• El origen de los datos reportados no siempre está sistematizado o no se provee la fuente de información respectiva, lo que conduce a erosionar la oportunidad y confiabilidad de los datos.</li><li>• Los instrumentos de reporte de datos no están relacionados entre sí, provocando duplicidades o fallas en la captura y salida de información, lo que, a su vez, conduce a disminuir la confiabilidad de los mismos.</li></ul> b. No hay como tal un mecanismo de evaluación del desempeño institucional, ni hay evidencia de que las instituciones gubernamentales propongan de forma sistemática alternativas innovadoras para enfrentar sus desafíos.  c. Los indicadores estratégicos señalados en el apartado de Seguimiento y Evaluación del Plan no contienen información que permita su medición, ya que no presentan datos de: <ul style="list-style-type: none"><li>♣ Definición.</li><li>♣ Método de cálculo.</li><li>♣ Unidad de medida.</li><li>♣ Frecuencia de medición.</li><li>♣ Metas.</li></ul> d. No hay claridad de qué miden dichos indicadores en relación al PED 2015-2021, es decir, no se aborda si el objeto de medición son sus objetivos específicos, o sus estrategias o sus líneas de acción.  e. Los indicadores estratégicos establecidos en el Plan no son suficientes ni relevantes para medir el desempeño del PED 2015-2021. f. Los indicadores del Plan no se relacionan adecuadamente con los indicadores propuestos en los Programas de Mediano Plazo, creando la sensación de duplicación o falta de congruencia. g. La relación que se sugiere con los Programas Presupuestarios a nivel de Fin y de Propósito es ambigua y podría resultar



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
insuficiente.
h. Al tener los indicadores del Plan una estructura modesta e incompleta, difícilmente se puede aspirar a la comparación de resultados y a la participación de todos los actores en los trabajos de evaluación. Derivado de lo anterior, un tema sustantivo que deberá ser abordado en el 2018 como parte de los trabajos de evaluación del PED 2015-2021 es la reestructuración de sus indicadores y la relación de éstos con los de los Programas de Mediano
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Dado que la captura de datos es manual, no hay forma de saber la fuente de información, ni la fecha de captura ni la persona autorizada que realizó la captura. Sin estos elementos, la confiabilidad de las entradas de datos erosiona la confiabilidad de las salidas de información.
2: Se mide la instrumentación y ésta se refiere a la medición del número de líneas de acción del PED que están siendo "atacadas" por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Al respecto, podría clarificarse el criterio para considerar "atacadas" las líneas de acción y, particularmente, analizarse si dicho criterio es de calidad.
3: Se mide la implementación por la suma simple entre las líneas de acción permanentes, únicas y periódicas. Es importante mantener la diferenciación y calcular grados de avance dentro de cada subgrupo para así poder tener una mejor referencia de cómo leer el avance en la implementación. Especialmente, porque las líneas de acción únicas ya no seguirán siendo implementadas y tampoco se requiere. Sin embargo, las líneas periódicas y las permanentes requieren mantener su implementación y ésta depende de las metas y de la tendencia que sigan los indicadores asociados a las líneas y dedicados para su medición.
4: Se inició y podría fortalecerse el trabajo de afinación de la estructura matricial de los objetivos específicos, o sus estrategias o sus líneas de acción del Plan, es decir: a. Se tiene que analizar cada objetivo del Plan y reformular los que sean necesarios, de acuerdo a pautas que emita la SEPLAN. Asimismo, se tiene que buscar que haya congruencia y prelación entre cada nivel de objetivos. Se sugiere que estas tareas sean realizadas en el 2018 en el marco de los trabajos de evaluación general y específica del PED 2015-2021. b. Derivado de lo anterior, se tendrán que analizar los indicadores de cada objetivo, buscando que: i. Cada indicador tenga los siguientes atributos: • Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones. • Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir. • Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable. • Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente. • Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño. • Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos. ii. Cada indicador esté relacionado con: • El Programa de Mediano Plazo que le corresponda, si fuese el caso. Ello eliminará duplicidades de indicadores y fortalecerá la alineación entre el Plan y los PEMP. • La MIR del Programa Presupuestario que le corresponda. Ello también eliminará duplicidades de indicadores y fortalecerá la alineación entre el Plan, los PEMP y los PPs, otorgando dirección y congruencia al sistema de planificación y programación estatal. iii. Cada indicador tenga su ficha con todos los datos necesarios para su identificación y seguimiento.
5: El sistema de la SEPLAN tiene que colocarse en línea, de tal manera que las instituciones gubernamentales puedan capturar en tiempo real y con mecanismos de autenticidad los datos de cada indicador. Este sistema, además, tendría que ser coherente con el de la SECONT.



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. América Elvira Hernández Veráztica
4.2 Cargo: Representante Legal de GR.TR Consultores, S.C.
4.3 Institución a la que pertenece: GR.TR Consultores, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Lic. Edmundo Ramírez Martínez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ahernandez@grtrsc.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6796-9626

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Planeación Estatal del Desarrollo
5.2 Siglas: PED
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaria de Planeación
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Oficina del Secretario
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Lic. Ramón Alberto Arredondo Anguiano Correo: <a href="mailto:rarredondo@campeche.gob.mx">rarredondo@campeche.gob.mx</a> Tel: (981) 8110870
Nombre: Lic. Ramón Alberto Arredondo Anguiano
Unidad administrativa: Oficina del Secretario

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

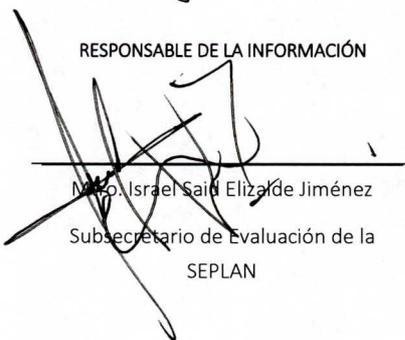
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.4 Licitación Pública Internacional ____
6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subsecretaría de Evaluación
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 90,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : 1A (Recursos Fiscales del Ejercicio Actual)

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://www.seplan.campeche.gob.mx/index.php/subsecretarias/evaluacion">http://www.seplan.campeche.gob.mx/index.php/subsecretarias/evaluacion</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.seplan.campeche.gob.mx/index.php/subsecretarias/evaluacion">http://www.seplan.campeche.gob.mx/index.php/subsecretarias/evaluacion</a>

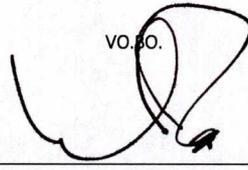
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



---

M. Sc. Israel Saúl Elizalde Jiménez  
Subsecretario de Evaluación de la  
SEPLAN

VO. BO.



---

Licda. Margarita Rosa Balan Xamán  
Directora Administrativa de la SEPLAN

AUTORIZÓ



---

Lic. Ramón Alberto Arredondo  
Anguiano  
Secretario de Planeación